

diatamente se paseda ala total recomendacion delos au-
eris destinados al equipo y armamento delos vo-
luntarios Realistas; y mediante a q. esta Cor-
p. se relaciona con-
re particular al sub-
deleg. de los Regios, y los rehasos que se verifico, el qual no estando en sus au-
arbitrio de esta Corporacion el apremio q. debe recaer contra los dadores, re-
cia manifestando al
mismo tipo la resolu-
cion dada por este q. procediere ala exaccion de las cantidades q. se adeudaban
Arguente ^{Co. y q. q.}
Comte lo pongo por
segun correspondiere quedando libre este Ayuntamiento. de
fi, y diligencia q. sin responsabilidad, de cuya resolucion y de lo obrado en este
mare en sumilla y
pediente se dio cuenta al Sr. Comandante del Batallon de
Agosto nay de mil
ochocientos treinta
Rein. D.
Refirienda recomendacion por oficio de veinte y seis de Mayo
mo, entendiendose el cumplimto. de esta Circular con el expre-
Sr. Alcaide Mayor Presidente de esta Corporacion dandose con-
ta de esta resolucion ala expresada Subdeleg. al tiempo q.
este acuse su recibo, iniciendose aquella a continuacion q.
efectos conducentes

En quarto lugar se dio cuenta de otra Circular de la Inten-
cia de Rentas de la Provincia fha diez y siete del q. fha
insertando la R. orden de tres del corriente comunicado
por el Exmo Sr. Sr. de Indias y del Despacho de Hacienda
en siete del mismo por la que se ha servido declarar q.
que solamente estan obligados de pagar la contribucion
de Casa y otenciones ordinaria y extraordinaria el
los por los bienes q. especifica el articulo segun

